



Resolución Directoral

Visto, el Informe N° 214-2022-MTC/12.07 de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 746-2017-MTC/12, del 13 de noviembre de 2017, se otorgó a ALAS PERUANAS S.A.C. la renovación del Permiso de Operación que lo autoriza a funcionar como Organización de Mantenimiento Aprobada - OMA de acuerdo al Certificado de Aprobación No. 055 que forma parte integrante de la Resolución, por el plazo de 4 años, del 12 de diciembre de 2017 al 12 de diciembre de 2021;

Que, el Decreto Legislativo No. 1272, publicado el 21 de diciembre de 2016, incorporó el artículo 36-B a la Ley No. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual estableció que los títulos habilitantes emitidos tienen vigencia indeterminada, salvo que la ley especial señale un plazo determinado de vigencia;

Que, en virtud del principio de aplicación inmediata de la norma en el tiempo, la vigencia indeterminada del título habilitante recae tanto para aquellos títulos emitidos a partir del 22 de diciembre de 2016, fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo No. 1272, como para aquellos otorgados con anterioridad pero que mantienen vigentes sus efectos jurídicos a dicha fecha y por ende, se constituyen en títulos habilitantes de vigencia indeterminada;

Que, habiendo sido la Resolución Directoral No 746-2017-MTC/12 expedida el 13 de noviembre de 2017, durante la vigencia del citado Decreto, el Permiso de Operación otorgado a ALAS PERUANAS S.A.C. constituye un título con fecha indeterminada como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 1272, por lo que corresponde su modificación en ese sentido;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1272, la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/1845705> ingresando el número de expediente **E-081398-2022** y la siguiente clave: M6K18F .

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral No. 746-2017-MTC/12, del 13 de noviembre de 2017, en el sentido que el Permiso de Operación que autoriza a ALAS PERUANAS S.A.C. a funcionar como Organización de Mantenimiento Aprobada - OMA tiene fecha de vigencia indeterminada, de acuerdo al Certificado de Aprobación OMA No. 055 y la Lista de Capacidad que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto el Certificado de Aprobación y la Lista de Capacidad expedidos con anterioridad a la presente resolución.

Artículo 3.- Los demás términos de la Resolución Directoral N° 746-2017-MTC/12, de fecha 13 de noviembre de 2017 continúan vigentes.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
DONALD HILDEBRANDO IVÁN CASTILLO GALLEGOS
DIRECTOR GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES